

BME Growth

Madrid, 03 de agosto de 2026

SILICIUS REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (en adelante “**Silicius**” o “**la Sociedad**”, indistintamente), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

SILICIUS ha solicitado al experto independiente Savills Valoraciones y Tasaciones S.A.U. una valoración de la cartera de activos de la sociedad a 30 de junio de 2026. Este informe se ha realizado de acuerdo con el Royal Institution of Chartered Surveyors (“RICS”) Valuation – Según los procedimientos y estándares de 2025 (the “RICS Red Book”) publicados en enero de 2025. La valoración de los activos de SILICIUS realizada a 30 de junio de 2026 y atendiendo al porcentaje de participación de Silicius en sociedades participadas ascendió a 499.520 miles de euros. Se adjunta como Anexo Informe Resumen de la Savills Valoraciones y Tasaciones S.A.U..

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,



D. Luis Ortego Castañeda

Secretario del Consejo de Administración de SILICIUS REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

SAVILLS

Informe Abreviado

Valoración de Cartera de Inmuebles Nacionales e Internacionales

SILICIUS REAL ESTATE SOCIMI S.A.

Fecha de Valoración 30/06/2026



Informe Abreviado

Cartera de Inmuebles Nacionales e Internacionales



Índice

1. Instrucciones y Términos de Referencia.....	3
2. Valoración.....	7
3. Supuestos Generales, Condiciones Generales y Supuestos Especiales.....	10

Informe Abreviado

Cartera de Inmuebles Nacionales e Internacionales



28 de julio de 2026

Silicius Real Estate SOCIMI S.A.
Calle Velázquez, 123 – 6ª Planta
28006 Madrid

Savills Valoraciones y Tasaciones S.A.U.
Paseo de la Castellana, 81 – 2ª Planta
28046 Madrid

Tel: + 34 91 319.13.14
www.savills.es

A la atención de D. Juan Díaz de Bustamante

PROPIEDAD: Cartera de Propiedad, conformada por Locales Comerciales, Hoteles, Centros Comerciales, Oficinas, Residencial y Naves Logísticas/Industrial ubicados en España, Londres, Ámsterdam, Luxemburgo y París.

Estimado Juan,

Conforme a los términos de contratación acordados en Carta de Instrucción con fecha 1 de julio de 2025, les proporcionamos por medio del presente informe nuestra estimación de Valor de Mercado de las propiedades arriba mencionadas y listadas en el apartado 2 (valoración) del informe. La valoración ha sido solicitada con el objetivo de llevar a cabo las actualizaciones semestrales necesarias para la presentación de los informes contables y para su publicación en la memoria de las cuentas anuales presentadas por la sociedad. La fecha de valoración es el **30 de junio de 2026**.

Llamamos su atención a nuestro informe adjunto y los supuestos generales y condiciones generales sobre el que nuestra valoración se ha preparado y cuyos detalles están establecidos al finalizar este documento.

Confiamos que nuestro informe atiende a sus requerimientos, pero si usted tiene alguna pregunta, quedamos a su disposición para cualquier consulta.

Atentamente,

Por y en representación de Savills Valoraciones y Tasaciones S.A.U.

Macarena Bustamante (Jul 28, 2026 10:20:06 GMT+2)

Macarena Bustamante, MRICS
RICS Registered Valuer
Directora Nacional Valoraciones
Savills Valoraciones y Tasaciones S.A.U.

Shuolei Cheng (Jul 28, 2026 10:03:32 GMT+2)

Shuolei Cheng, MRICS
RICS Registered Valuer
Asociado Valoraciones
Savills Valoraciones y Tasaciones S.A.U.

1. INSTRUCCIONES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA



Informe Abreviado

Cartera de Inmuebles Nacionales e Internacionales



1.0 Instrucciones y Términos de Referencia

De acuerdo con los términos de contratación de la Carta de Instrucción con fecha 1 de julio de 2025, en el presente informe le proporcionamos nuestra estimación de Valor de Mercado de las propiedades listadas en el apartado 2 con una fecha de valoración del **30 de junio de 2026**.

1.1.1. Instrucciones

En base a sus instrucciones, informamos de lo siguiente:

- No existe ningún conflicto de interés, tanto con la propiedad como con el cliente, que nos impida proporcionarle una valoración independiente del activo conforme a los estándares RICS contenidos en el Red Book. La valoración será realizada por parte de un Valorador Externo, según la definición del Red Book.
- Ni Savills Valoraciones y Tasaciones S.A.U. ni sus valoradores implicados en la presente instrucción, tienen algún interés material ni obtienen algún beneficio (a excepción de los honorarios de valoración correspondientes) por la realización de esta instrucción.
- Savills Valoraciones y Tasaciones S.A.U. tiene un Seguro de Responsabilidad Profesional para posibles reclamaciones. De acuerdo con lo acordado en los términos de contratación, en caso de responsabilidad por nuestro asesoramiento, la indemnización quedará limitada a la cuantía de los honorarios previstos por la realización del trabajo.
- Tenemos un procedimiento de gestión de quejas ("Complaints Handling Procedure").
- La valoración ha sido realizada por un valorador debidamente cualificado, y con los conocimientos, técnica y comprensión necesarios para realizar el presente informe de valoración de manera competente.
- Toda la información proporcionada con respecto a la presente valoración se mantendrá en confidencialidad y no se dará a conocer a ninguna tercera parte no autorizada.
- También nos ha instruido a comentar sobre asuntos específicos con respeto a las propiedades.

Cada inmueble ha sido valorado individualmente y no como parte de una cartera inmobiliaria. Por lo tanto, la cifra total de valoración no conlleva ningún descuento/incremento, positivo o negativo, que refleje la hipotética circunstancia de que en algún momento la cartera completa saliera al mercado. Nuestras opiniones de valor se establecen a fecha de **30 de junio de 2026**.

La valoración ha sido realizada por valoradores "MRICS Registered Valuers", debidamente cualificados, y con los conocimientos, técnica y comprensión necesarios para realizar el presente informe de valoración de manera competente.

Confirmamos que nuestra estimación de Valor será proporcionada en Euros.

Informe Abreviado

Cartera de Inmuebles Nacionales e Internacionales



1.1.2. Base de Valoración

Nuestra valoración se ha realizado de acuerdo con los Estándares de Valoración de Royal Institution of Chartered Surveyors ("RICS") que incorpora las Normas Internacionales de Valoración IVSC emitidas en enero de 2025. En particular de acuerdo con el requisito de VPS 6 titulado informes de valoraciones.

El Estándar de Valoración VPS 2 del Red Book define el Valor de Mercado como:

"El importe estimado por la que un activo u obligación podría intercambiarse en la fecha de valoración, entre un comprador y un vendedor dispuestos a vender, en una transacción libre tras una comercialización adecuada en la que las partes hayan actuado con conocimiento, prudencia y sin coacción."

Nuestro informe y valoración de conformidad concuerda con los requisitos que se exponen a continuación.

1.1.3. Supuestos Generales y Condiciones

Todas nuestras valoraciones se han realizado sobre la base de los supuestos y condiciones generales establecidas en el apartado 3 de este informe.

1.1.4. Fecha de Valoración

Nuestras opiniones de valor se establecen a fecha de **30 de junio de 2026**. La importancia de la fecha de la valoración debe destacarse ya que los valores pueden cambiar en un corto periodo de tiempo.

1.1.5. Propósito de la Valoración

La valoración ha sido solicitada con el objetivo de llevar a cabo las actualizaciones semestrales necesarias para la presentación de los informes contables y para su publicación en la memoria de las cuentas anuales presentadas por la sociedad. Es importante que el informe no se utilice fuera de contexto o para fines distintos para los que fue concebido. Savills Valoraciones y Tasaciones S.A.U. rehusará cualquier responsabilidad u obligación con ninguna de las partes en caso de que se utilice el informe fuera de los fines para los que fue inicialmente concebido, o fuera de las restricciones de uso.

1.1.6. Conflicto de Interés

No tenemos conocimiento de ningún conflicto de intereses, que nos impida realizar una consultoría independiente de la propiedad de acuerdo con las directrices marcadas por el "Red Book" de RICS. Para esta consultoría actuaremos como valoradores externos, tal y como se define en el "Red Book".

Informe Abreviado

Cartera de Inmuebles Nacionales e Internacionales



1.1.7. Inspección e Investigaciones

Las investigaciones realizadas se enumeran a continuación y se llevaron a cabo por personal del departamento de Valoraciones de Savills. Las valoraciones también han sido revisadas por Macarena Bustamante MRICS y Shuolei Cheng MRICS.

Las propiedades fueron inspeccionadas por personal de departamento de Valoraciones de Savills. Las inspecciones se han realizado externa e internamente, pero limitada a aquellas áreas que fueron fácilmente accesibles o visibles. El alcance de nuestra inspección fue apropiado para el propósito de esta valoración.

Todos los valoradores con cualificaciones MRICS son también RICS Registered Valuers. Además, según VS 6.1(r), podemos confirmar que las personas arriba mencionadas tienen los conocimientos, técnica y comprensión necesarios para realizar el presente informe de valoración de manera competente.

1.1.8. Límite de Responsabilidad

Savills Valoraciones y Tasaciones S.A.U. tiene un Seguro de Responsabilidad Profesional para posibles reclamaciones. Nuestra responsabilidad será limitada a la cuantía especificada en los términos de contratación firmados entre Savills Valoraciones y Tasaciones S.A.U. y Silicius Real Estate SOCIMI S.A.

1.1.9. RICS Compliance

Este informe se ha realizado de acuerdo con el Royal Institution of Chartered Surveyors' ("RICS") Valuation – Según los procedimientos y estándares de 2025 (the "RICS Red Book") publicados en enero de 2025, y especialmente según los estándares de VPS 6 denominado 'Informes de Valoración'. Nuestro informe de conformidad concuerda con los requisitos que se exponen a continuación.

1.1.10. Verificación

Este informe contiene varios supuestos, algunos de carácter general y otros de carácter específico. Nuestra valoración es basada en información suministrada a nosotros por terceras partes. Todas estas cuestiones se mencionan en las secciones pertinentes del presente informe.

Se recomienda la verificación de los puntos individuales que componen la valoración. Nuestra valoración confía en la realización de este proceso de verificación.

1.1.11. Confidencialidad y Responsabilidad

Por último, de acuerdo a las recomendaciones RICS, afirmamos que este informe se proporciona únicamente para el propósito indicado anteriormente. Es confidencial y para uso exclusivo de la parte a quien se dirige. No se acepta responsabilidad frente a terceros para la totalidad o parte de su contenido. Las partes confían en este informe a su riesgo propio.

Ni la totalidad ni parte de este informe o cualquier referencia que se incluya en este informe se podrá incluir ni ahora ni en el futuro, en ningún documento público, circular o declaración sin la aprobación por escrito de la forma y contexto en el que pueda aparecer.

2. VALORACIÓN



Informe Abreviado

Cartera de Inmuebles Nacionales e Internacionales



2.0 Valor de Mercado

2.1 Valoración

Nuestra opinión de Valor de Mercado total de los activos valorados de la cartera a fecha 30 de junio de 2026 es de:

561.822.000 €

(Quinientos Sesenta y Un Millones Ochocientos Veintidós Mil Euros)

El Valor de Mercado de los activos valorados en el % de titularidad de Silicius Real Estate SOCIMI S.A., de la cartera inmobiliaria objeto de valoración, a fecha 30 de junio de 2026, es de:

499.520.300 €

(Cuatrocientos Noventa y Nueve Millones Quinientos Veinte Mil Trescientos Euros)

Informe Abreviado

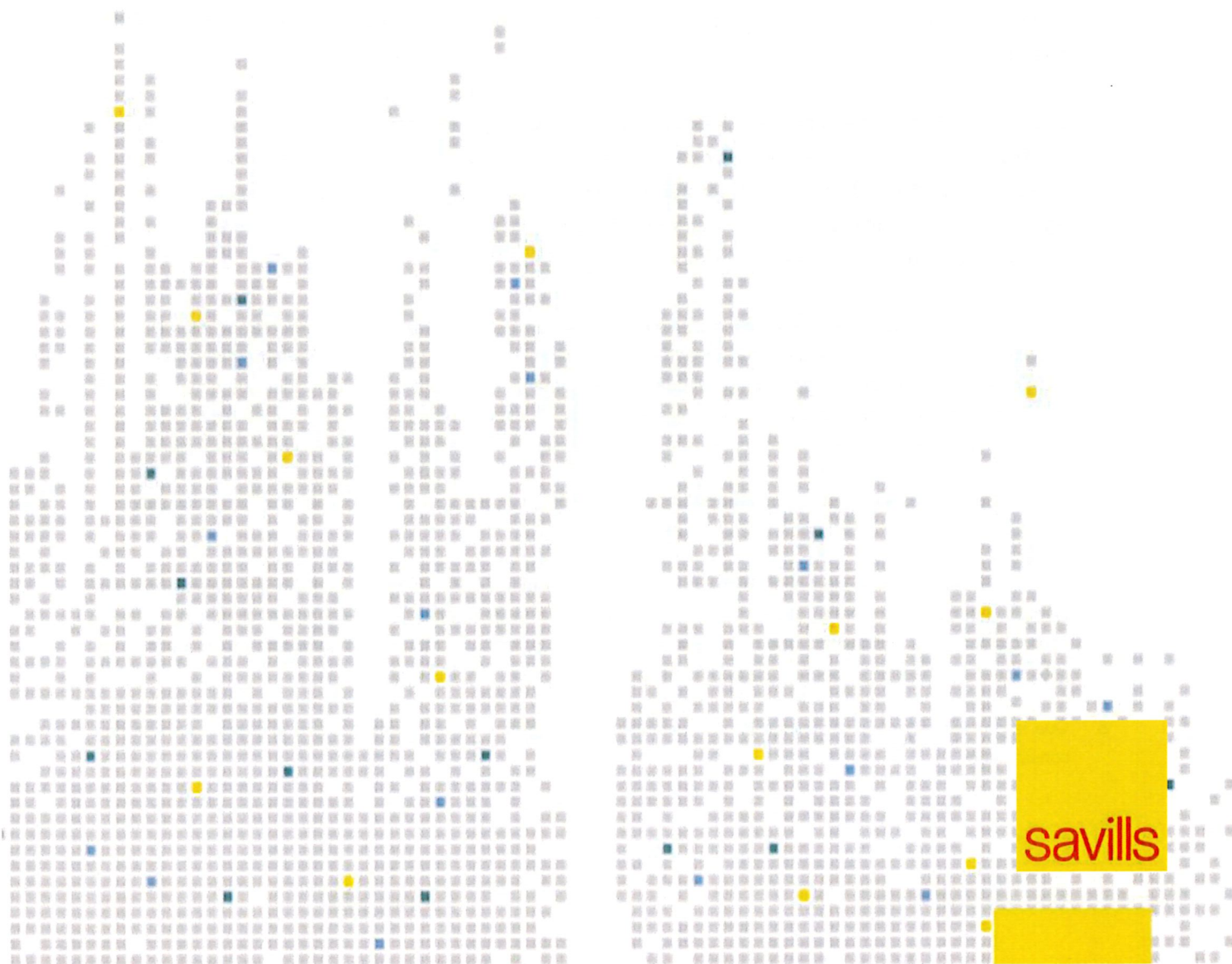
Cartera de Inmuebles Nacionales e Internacionales



El listado de activos valorados se muestra en las tablas a continuación:

ACTIVO	MUNICIPIO	VALOR DE MERCADO 31 DICIEMBRE 2024 (€)	VALOR DE MERCADO % SILICIUS 31 DICIEMBRE 2024 (€)
VELÁZQUEZ, 136	MADRID	LOCALES COMERCIALES	LOCALES COMERCIALES
CASTELLANA 178	MADRID	LOCALES COMERCIALES	LOCALES COMERCIALES
PASEO DE LAS YESERÍAS, 9	MADRID	LOCALES COMERCIALES	LOCALES COMERCIALES
BLANCA DE NAVARRA	MADRID	LOCALES COMERCIALES	LOCALES COMERCIALES
AVENIDA DE ARAGÓN, 148-150	VIGO	LOCALES COMERCIALES	LOCALES COMERCIALES
FERNÁNDEZ DURÓ, 3	ZAMORA	LOCALES COMERCIALES	LOCALES COMERCIALES
KAREAGA, 109	BARAKALDO	LOCALES COMERCIALES	LOCALES COMERCIALES
SAN JOAQUÍN, 8	MADRID	LOCALES COMERCIALES	LOCALES COMERCIALES
CONDE DE PEÑALVER 60	MADRID	LOCALES COMERCIALES	LOCALES COMERCIALES
FELIPE V, 2	MADRID	LOCALES COMERCIALES	LOCALES COMERCIALES
EDUARDO DATO, 12	VITORIA	LOCALES COMERCIALES	LOCALES COMERCIALES
LOCALES LAS MATAS	LAS ROZAS DE MADRID	LOCALES COMERCIALES	LOCALES COMERCIALES
CONFORAMA CASTELLÓN	CASTELLÓN DE LA PLANA	NAVES COMERCIALES	NAVES COMERCIALES
CC LA FIRA, REUS	REUS	CENTROS COMERCIALES	CENTROS COMERCIALES
CC THADER, MURCIA	CHURRA	CENTROS COMERCIALES	CENTROS COMERCIALES
CC BAHIA PLAZA	BARRIOS, LOS	CENTROS COMERCIALES	CENTROS COMERCIALES
HOTEL LAS MATAS	ROZAS DE MADRID, LAS	HOTEL	HOTEL
CARRETAS, 10 - PAZ, 11	MADRID	HOTEL	HOTEL
CALA DOMINGOS TROPICANA	MANACOR	HOTEL	HOTEL
O BENQUE 4	MADRID	OFICINAS	OFICINAS
Pº GENERAL DAVILA	SANTANDER	OFICINAS	OFICINAS
ZAMUDIO	ZAMUDIO	OFICINAS	OFICINAS
SQUARE GARDEN, RIVAS	RIVAS-VACIAMADRID	OFICINAS	OFICINAS
NAVE QUART DE POBLET		LOGÍSTICO/INDUSTRIAL	LOGÍSTICO/INDUSTRIAL
ATOCHA 8-10	MADRID	PARTICIPACIONES MINORITARIAS	PARTICIPACIONES MINORITARIAS
SHARK CAPITAL	LONDRES	PARTICIPACIONES MINORITARIAS	PARTICIPACIONES MINORITARIAS
SHARK CAPITAL	AMSTERDAM	PARTICIPACIONES MINORITARIAS	PARTICIPACIONES MINORITARIAS
SHARK CAPITAL	LUXEMBURGO	PARTICIPACIONES MINORITARIAS	PARTICIPACIONES MINORITARIAS
SHARK CAPITAL	PARÍS	PARTICIPACIONES MINORITARIAS	PARTICIPACIONES MINORITARIAS
TOTAL SILICIUS REAL ESTATE SOCIMI S.A. 30/06/2026		561.822.000	499.520.300

3. SUPUESTOS GENERALES, CONDICIONES GENERALES Y SUPUESTOS ESPECIALES



2.0 Supuestos Generales, Condiciones Generales y Supuestos Especiales

2.1.1 Supuestos Generales

Nuestro informe ha sido preparado en base a los siguientes Supuestos Generales que hemos adoptado a efectos de valoración: Si algunos no resultan válidos, nos reservamos el derecho a revisar nuestro juicio de valor:

1. Que el derecho de plena propiedad no está sujeto a ninguna restricción onerosa inusual o especial, cargas o gravámenes que pudieran estar contenidos en el Título de Propiedad. En caso de que hubiera cualquier crédito hipotecario, gastos, intereses o cualquier otra carga, a efectos de valoración hemos asumido que la propiedad se vendería libre de las mismas. No disponemos ni se nos ha proporcionado Notas Simples o Planos del Catastro de los activos objeto de esta valoración.
2. Que se nos ha suministrado toda la información que pudiera repercutir en el valor de la propiedad y que la misma, enumerada en el presente informe, es veraz, completa y correcta. No aceptaremos ninguna responsabilidad en caso de errores u omisiones de la información y documentos que se nos ha proporcionado.
3. Que los edificios han sido construidos y se utilizan en cumplimiento de todos los requisitos reglamentarios y legales, y que no existe incumplimiento urbanístico alguno. Así mismo, cualquier futura construcción o uso entrará dentro de la legalidad.
4. Que las propiedades no se encuentran afectadas, ni es probable que resulten afectadas, por ninguna carretera, planificación urbanística u otros proyectos o propuestas, y que no existen datos adversos que pudieran conocerse a través de un estudio local o mediante la realización de las investigaciones habituales o por medio de notificaciones legales, que pudieran afectar al valor de mercado de las propiedades. Además, que toda futura construcción o uso será legal (aparte de estos puntos arriba mencionados).
5. Que el activo se encuentra en buenas condiciones estructurales, que no cuenta con ningún defecto estructural, latente o cualquier otro defecto material y que el estado de sus servicios es adecuado (tanto en lo referente a las partes del edificio que hemos inspeccionado, como las que no), de forma que no existe motivo por tener que acometer en la valoración una provisión para reparaciones. Resaltamos que la inspección realizada de la propiedad y el presente informe no constituyen un estudio estructural de la propiedad ni comprobación del estado técnico de sus servicios.
6. Que la propiedad está conectada o puede estar conectada sin tener que acometer un gasto indebido, a los servicios públicos de gas, electricidad, agua, teléfono y alcantarillado.
7. Que los edificios no han sido construidos o reformados con materiales o técnicas perjudiciales (incluyendo, por ejemplo, hormigón o cemento aluminoso, encofrado permanente de virutas finas de madera, cloruro de calcio o asbestos fibrosos). Resaltamos que no hemos llevado a cabo estudios estructurales que nos permitan verificar que tales materiales o técnicas perjudiciales no han sido utilizados.
8. Que la propiedad y posible explotación de sustancias minerales y / o gases presentes en el subsuelo no se han considerado.

9. Que los suelos afectos a los activos objeto de valoración no han sufrido ningún tipo de contaminación en el pasado, ni es probable que la sufran en el futuro. En la presente valoración podemos realizar comentarios generales sobre nuestra opinión en cuanto a la probabilidad de contaminación de suelo, pero sin responsabilidad sobre los mismos, por no haber realizado una auditoría medioambiental que lo confirmaría. No hemos realizado ningún análisis de suelos o cualquier otra investigación al respecto que nos permita evaluar la probabilidad de que exista o no tal contaminación.
10. Que no hay ninguna condición adversa de los suelos, y que los mismos no contienen ningún resto arqueológico ni hay ningún otro motivo que nos obligaría, a efectos de valoración, a realizar una provisión de gastos como consecuencia de tener que acometer costes extraordinarios.
11. Se ha presumido que todas las instalaciones y maquinarias fijas, así como la instalación de las mismas cumplen la legislación pertinente de la CEE.
12. Que los inquilinos, actuales o futuros, se encuentran en una situación financiera adecuada y son solventes. A efectos de valoración se ha supuesto que los arrendatarios podrán cumplir sus obligaciones, y que no existirán retrasos en el pago de la renta o incumplimientos contractuales encubiertos.
13. Que los contratos de arrendamiento se redactan en términos aceptables a sus abogados incluyendo provisiones por reparaciones e indexación.
14. En el caso de que Silicius Real Estate SOCIMI S.A. no tenga aprobadas en los distintos activos analizados, y de acuerdo con los supuestos empleados en la descripción de las distintas valoraciones, las distintas fases de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística para construir los inmuebles según la promoción prevista, se ha tenido en cuenta que se obtendrá la aprobación de las distintas fases urbanísticas hasta la consecución de las licencias de obra, de acuerdo con los tiempos normales de aprobación en situaciones normales de mercado y con una actitud activa por parte del cliente de obtener las correspondientes aprobaciones.

2.1.2 Condiciones Generales

Nuestra valoración se ha realizado en base a las siguientes condiciones generales:

1. Nuestra valoración no incluye el IVA (si fuera aplicable).
2. No hemos realizado ninguna provisión para impuestos sobre las rentas de capital u otra responsabilidad impositiva que surja con la venta de la propiedad.
3. No se ha realizado ninguna provisión por gastos de realización.
4. Nuestra valoración excluye cualquier valor adicional atribuible al fondo de comercio, o a instalaciones o accesorios que únicamente tienen valor para el ocupante actual.

5. En todos los casos, nuestro informe de valoración incluye las instalaciones que normalmente se transfieren con la propiedad, tales como calderas, calefacción y aire acondicionado, sistemas de iluminación y ventilación, sprinklers, etc., mientras que el equipamiento que normalmente se retira antes de la venta ha sido excluido de nuestra opinión de valor.
6. Se ha presumido que todas las instalaciones y maquinarias fijas, así como la instalación de las mismas cumplen la legislación pertinente de la CEE.
7. Los precios de salida de los distintos productos son aquellos con los que saldrán a la venta en el mercado los distintos usos en la fecha de entrega. Para el cálculo de los mismos, se ha tomado como base los comparables a fecha de valoración.

2.1.3 Supuestos Especiales

De acuerdo con RICS, sólo pueden establecerse los supuestos especiales si son razonablemente realistas, pertinentes y válidos, en relación a las circunstancias especiales de la valoración. El Apéndice 4 de Red Book define y pone ejemplos de SUPUESTOS ESPECIALES.

No se han llevado a cabo Supuestos Especiales de Valoración.

Macarena Bustamante, MRICS
Directora Nacional Valoraciones
SAVILLS VALORACIONES Y TASACIONES S.A.U.

Shuolei Cheng, MRICS
Asociado Valoraciones
SAVILLS VALORACIONES Y TASACIONES S.A.U.

